



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 20 de enero del 2023

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 036-2023-CF-FIARN**

Visto, el Expediente N° E2022879 presentado por el **Bachiller YUPANQUI HUAMANI ABEL** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis Con Ciclo de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, en su Art. 33° señala: La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N° 274-2022-CF-FIARN del 08 de julio del 2022, se designó al Jurado Evaluador del IV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Secretario), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente).

Que, con Resolución N° 190-2022-D-FIARN del 10 de noviembre del 2022, se declara expedito para la sustentación de la tesis **“MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA CONSERVACIÓN DEL CENTRO ARQUEOLOGICO MAUKÁLLACTA DEL ACR TRES CAÑONES, ESPINAR CUSCO-2022”**, presentado por los Bachilleres Abel Yupanqui Huamani y Helen Keller Vega Arista, desarrollado en el IV Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se programó la sustentación para el día sábado 12 de noviembre del 2022, de 10:30 a 11:20 a.m., de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con Oficio N° 001-CGT-2023-FIARN del 17 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 012-2023-CGT-FIARN del 11 de enero del 2023, donde aprueban el expediente del **Bachiller YUPANQUI HUAMANI ABEL**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de enero de 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 177 inciso 177.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° **E2022879** del **Bachiller YUPANQUI HUAMANI ABEL** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, titulada: **“MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA CONSERVACIÓN DEL CENTRO ARQUEOLÓGICO MAUKÁLLACTA DEL ACR TRES CAÑONES, ESPINAR CUSCO-2022”**, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

**Segundo.-** Elevar el expediente N° **E2022879** al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN  
Cc: Interesado